

Expediente: **566/25**

Carátula: **SANTA CRUZ DIEGO RODOLFO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO**

90000000000 - **DRD CONSTRUCCIONES S.R.L. , -DEMANDADO**

20358552294 - **SANTA CRUZ, Diego Rodolfo-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 566/25



H105036412526

JUICIO: SANTA CRUZ DIEGO RODOLFO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°566/25. Juzgado del Trabajo III nom.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

A la presentación ingresada por el letrado DROCCHI,SERGIO ADRIAN:

A la presentación adjunta, se pone en conocimiento del Juzgado Oficiante que el presente exhorto tramita de manera íntegramente digital, pudiendo las actuaciones de referencia y en particular las videograbaciones que contienen las audiencias objeto de la presente, ser compulsadas y descargadas a través de la página web de Consultas de Expedientes del portal del SAE, al ser las mismas de acceso público, ingresando los datos correspondientes al expediente de referencia, a través del menú de selección de "Centro Judicial CAPITAL > Fuero del Trabajo", enlace <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/> , poniendo en conocimiento, asimismo, que esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, no posee a la fecha otro medio para la remisión de las mismas.

Librar oficio y proceder por Secretaría a la remisión del presente a la casilla electrónica del Juzgado de Origen a los fines de su toma de razón.- 566/25.FCT Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.